

PROGRAMA ERASMUS+ EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR DEL I.E.S. JACARANDÁ

CURSO 2019-2020

Durante el año pasado el departamento de Informática del I.E.S. Jacarandá presentó un proyecto al SEPIE (Servicio Español Para la Internalización de la Educación) para que nuestros alumnos pudieran realizar la fase de prácticas en el extranjero con una beca Erasmus+.

Afortunadamente para este curso se nos han concedido seis movilidades para que los estudiantes realice tres meses de su formación en prácticas en un país de la Unión Europea. Con este documento se pretende informar de las condiciones de esta ayuda, del plazo y forma de obtención de la misma, así como la baremación que se utilizará para la elección de los seleccionados de entre los aspirantes a estas ayudas.

CONDICIONES DE LA AYUDA.

La ayuda está financiada totalmente por la Unión Europea y la Junta de Andalucía y consta de los siguientes dotaciones.

Las cuantías de las ayudas variará en función del país de destino. En la siguiente tabla se muestran las cuantías para los distintos países en función del nivel de vida del país:

Grupo 1	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido y Suecia	300 euros/mes
Grupo 2	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía	250 euros/ mes

Grupo 3	Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia	200 euros / mes
---------	---	-----------------

A esta cantidad se le añadirá 100 euros/mes para todos los países. Existen ayudas a estudiantes con discapacidad del que serán informados si algún alumno lo necesita.

La Administración de la Junta de Andalucía también regula que para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas del programa Erasmus+ matriculados en ciclos formativos de grado superior las siguientes ayudas.

Grupo de países	Países	Ayuda Base Junta de Andalucía (Cuantía, Euros/mes)	Ayuda Especial Junta de Andalucía (Cuantía, Euros/mes)
A	Alemania, Austria, Dinamarca, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia	250	188
B	Bélgica y Finlandia.	218	164
C	Francia, Italia, Malta y Reino Unido	193	145
D	Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Lituania, Portugal y República Checa	125	94
E	Bulgaria, Croacia, Grecia, Hungría, Letonia, República de Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía.	100	75

La Ayuda Base tiene carácter general para todo el alumnado del programa Erasmus+ matriculado en enseñanzas artísticas superiores, en ciclos formativos de grado superior de formación profesional y en ciclos formativos de grado superior de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en los centros docentes públicos de Andalucía.

La Ayuda Especial la percibirá sólo el alumnado del programa Erasmus+ matriculado en enseñanzas artísticas superiores en centros docentes públicos, en ciclos formativos de grado superior de formación profesional y en ciclos formativos de grado superior de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en los centros docentes públicos de Andalucía, que cumpla los requisitos económicos para obtener becas y ayudas de estudio de acuerdo al Capítulo IV del Real Decreto 430/2019, de 12 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2019/2020, y se modifica el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

En las cantidades anteriores están incluido los gastos de transporte de ida y vuelta.

El centro correrá con los gastos del seguro de Accidentes y de Responsabilidad Civil que se tendrá que contratar durante los tres meses que el alumno esté realizando las prácticas.

Si la prácticas no se puede desarrollar de forma completa (al menos dos meses) se deberá devolver el dinero de las prácticas, a no se que se deba a una causa mayor.

El alumno deberá tener como mínimo un nivel B1 en inglés. Si no dispone de certificación oficial que demuestre su nivel de inglés, tendrá que superar una prueba de nivel que se le realizará por parte de al menos dos miembros del departamento de inglés del centro.

El alumno que solicita la ayuda se compromete a realizar el curso o cursos de perfeccionamientos de idiomas que se determinen (en inglés antes de las prácticas y en el idioma del país de destino antes de finalizar las prácticas).

El alumno que solicita la ayuda se compromete a realizar las tareas que se les determine para conocer mejor la cultura y sociedad del país de destino.

SOLICITUD Y PLAZOS

Las prácticas se realizarán los meses de abril, mayo y junio del año 2020. El alumno debe tener aprobados todos los módulos en el centro educativo y haber solicitado en tiempo y forma la ayuda. Para ello se deberá tener en cuenta:

- Las solicitudes, según formato publicado, se deberán presentar antes del 20 de diciembre del 2019, a través de la secretaria del centro o de alguno de los profesores del ciclo.
- Se deberán adjuntar el currículo europeo del solicitante.

- Se deberá adjuntar certificado de idiomas, si se dispone de él. Aquellos alumnos que no tengan una certificación oficial de idiomas deberán pasar una prueba de nivel para demostrar su nivel de cualificación.

BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Todas las solicitudes recibidas serán baremadas según los siguientes criterios por todos los profesores miembros del departamento de informática y un responsable del equipo de dirección (que será designado por el director del centro).

Las solicitudes serán ordenadas de mayor a menor puntuación, y se asignará como máximo 6 ayudas, quedando el resto de participantes en lista de espera.

Los criterios de baremación serán los siguientes:

- Tres puntos para aquellos solicitantes que presenten una certificación oficial de un nivel de B2 en inglés.
- Dos puntos para aquellos solicitantes que presenten una certificación oficial de un nivel de B1 en inglés.
- Un punto para aquellos solicitantes que aún no presentando certificación oficial de B2 en inglés, ha pasado una prueba realizada por el departamento de Inglés del centro para ver si tiene un nivel B2 en inglés.
- Un punto para aquellos solicitantes que asistan a las clases de inglés que se imparte en el centro.
- Un punto para aquellos solicitantes que participen en el programa bilingüe que se desarrolla en el ciclo (si el alumno no está matriculado en ningún módulo que se imparta en bilingüe se tendrá en cuenta si en el año anterior o en el mismo año participó en el programa bilingüe)

Si al final de la baremación hay igualdad de puntos entre algunos de los solicitantes, se procederá a ordenarlos según la nota media de todos los módulos de primero (para la nota media los módulos convalidados serán valorados con un 5). Si aún existiera igualdad en la puntuación se les dará un número a cada participante con igual puntuación y se procederá a elegir un número de forma aleatoria. Se empezará el reparto de las becas por el alumno que tenga el número elegido, siguiendo de forma ascendente con el resto del alumnado.

